Ypané 23 de noviembre de 2020.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin dar contestación a la Nota DNC/No. 25048/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, REF.: ID 386567, Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES NO PERECEDEROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA"** que por el presente remite los puntos observados. -

Al respecto del punto 1, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta; *La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19)*. En relación al mismo se puede apreciar en la imagen de abajo que el Sistema de Información de Contraciones Públicas (SICP) no permite grabar el plazo establecido de 3 (tres) días corridos conforme lo establece el art. 24 de la Resolución DNCP Nº. 5695/19.-

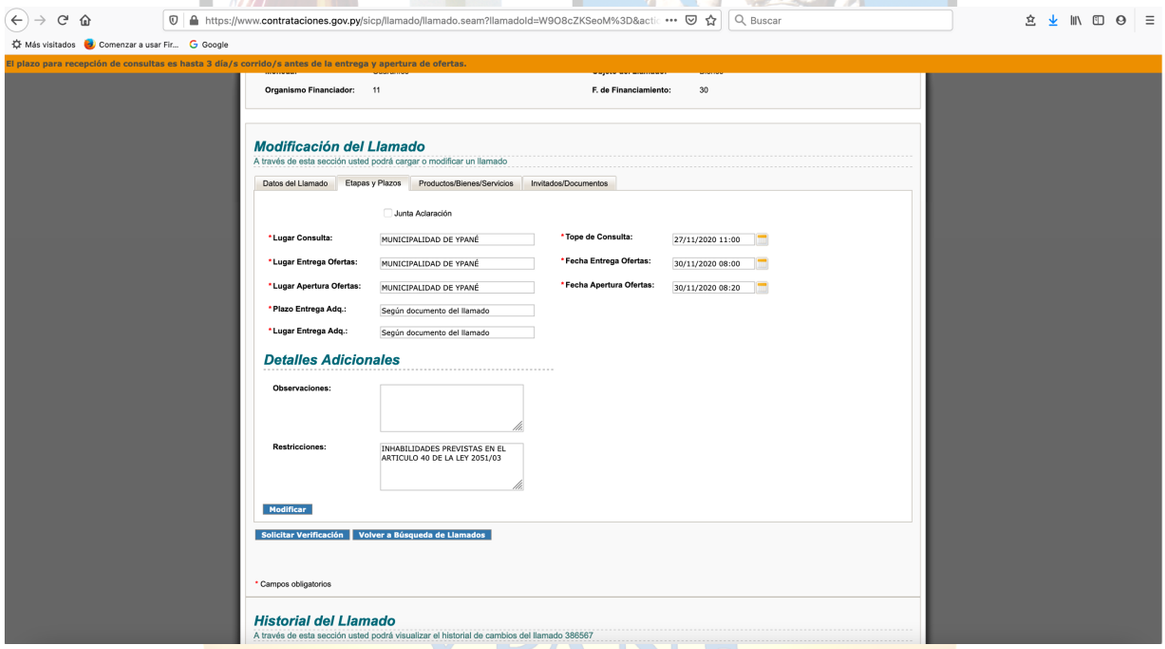

En razón al punto 2, la DNCP expresa; *Observamos que el CDP remitido, no posee la firma del Responsable de Control Interno. Solicitamos a la convocante remitir firmado*, en concordancia al mismo se aclara que la Institución Municipal no cuenta con un responsable de Control Interno motivo por el cual todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) se remite con las firmas autorizada por la Maxima Autoridad de la Institución Municipal.-

En reciprocidad al punto 3, la DNCP dice; *Estimación de costos: Con el fin de verificar la veracidad de los datos indicados en el Dictamen de precios referenciales, solicitamos remitir todos los documentos de respaldos utilizados para la elaboración de precios referenciales, es decir: Datos publicado en el SICP ID 385985 (MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL); ID 384370 (MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES BERTONI), e ID 386164 (MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ) – Precio publicado en la página Web del Supermercado Stock.* Aclaramos que por error involuntario no se ha remitido los datos referentes a lo publicado en el SICP ID 385985 (MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL); ID

384370 (MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES BERTONI), e ID 386164 (MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ) – Precio publicado en la página Web del Supermercado Stock, lo cual cargamos abjunto en el SICP.-

En proporción al punto 4, la DNCP formula; Forma de pago: Lo indicado en el SICP (*contraentrega*) no figura en el pliego, punto 34. Solicitamos unificar la forma de pago. Cumpliendo con lo solicitado unificamos la forma de pago A PLAZO lo indicado en SICP con lo que figura en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 34. –

En relación al punto 5, la DNCP consulta; *Plan de Entrega: Conforme a la cantidad indicada, consultamos a la convocante si el departamento encargado de la distribución, posee alguna lista de las familias, personas y/o comunidad que serán beneficiadas con la entrega de los kits.* Verificamos que efectivamente la Intendencia Municipal cuenta con un listado de comunidades que serán beneficados con la entreaga de los alimentos no perecederos y son los siguientes; Compañía Rosado Guazú, Compañía Paso de Oro (Territorio Social 29 de Agosto) y Compañía Ytororo. –

En contestación al punto 6, la DNCP solicita; *Anexo D: Indicar la leyenda No Aplica a los formularios que no serán utilizados.* Efectuamos lo requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones indicando la leyendo NO APLICA a los formularios que no serán utilizados.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ · Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypané

#CiudadHistórica #CorazóndelDepartamentoCentral
#CapitaldelaCerveza